

Acta número Cuarenta y Cinco: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las quince horas del día dos de septiembre del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Vista la solicitud presentada por -----
-- relacionada a la compra de 125 capas para el personal de Zonas Verdes, Mantenimiento Interno del Palacio Municipal; Y Vistas las ofertas presentadas por ----- por un valor de \$ 1,808.92, TIPS Promocional por un valor de \$ 1,938.00 y Comercial de Plásticos por un valor de \$2,003.50, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de 125 Capas para el personal de Zonas Verdes, Mantenimiento Interno del Palacio Municipal a la empresa -----
-por un valor de \$2,003.50 precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Mil Ochocientos Ocho Dólares con noventa y Dos centavos de dólar (\$1,808.92) para pagar la compra de 125 capas para el personal de Zonas Verdes, Mantenimiento Interno del Palacio Municipal. Este pago se comprobara con recibos y facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos:Se eroga la cantidad de Dos Mil Treinta y Dos Dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,032.08), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 36, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 302.67
	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 13.00
	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 20.45
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 28.78
	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 13.00
	MATERIALES DE OFICINA	\$ 19.50
	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 74.60
	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	\$ 109.00
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 126.10
	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 74.03
	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 65.65
	SERVICIOS DE AGUA	\$ 4.20
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 25.00
	SERVICIO DE CORREOS	\$ 1.60

	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 103.23
	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y PLANCHADO	\$ 30.00
	ATENCIONES OFICIALES	\$ 20.00
	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 521.27
	MOBILIARIOS	\$ 480.00
	TOTAL	\$ 2,032.08

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Trece Mil Treinta y cuatro Dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar (\$13,034.58), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 1,435.00
	350	LIBRAS DE CAFÉ MAJADA ORO P/ EXISTENCIAS	\$ 1,435.00	
		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 2,542.10
	35	TARROS DE ENCIMAS DIJESTORAS PARA AGUAS ESTANCADAS P/USO EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS DE RESIDENCIAL BOSQUE DE CUSCATLAN STA. ELENA.	\$ 1,319.85	
	30	GLNS. DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES P/PISCINAS DEL COMPLEJO MUNICIPAL LA SULTANA MANTENIMIENTO AL AGUA.	\$ 534.00	
	25	GLNS. DE ALGICIDA PARA PISCINA P/PISCINA DEL COMPLEJO MUNICIPAL LA SULTANA MANTENIMIENTO AL AGUA.	\$ 386.25	
	20	GLNS. DE ACIDO CLOHIDRICO P/PISCINA DEL COMPLEJO MUNICIPAL LA SULTANA MANTENIMIENTO AL AGUA.	\$ 302.00	
		MATERIALES DE OFICINA		\$ 152.44
	1	CONTOMETRO DE 4 DIGITOS DR-240 TM CASIO P/USO EN ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL.	\$ 143.51	
	1	CALCULADORA SOCIO DE 12 DIGITOS AX-125W P/USO EN ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL.	\$ 8.93	

		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 125.99
	1	TONER LASSER JET HP-380 NEGRO P/ EXISTENCIAS.	\$ 125.99	
		MATERIAL ELECTRICO		\$ 4,596.00
	200	GUIAS NAVIDEÑAS DE 100 LUCES FOCO AMARILLO P/ DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$ 2,998.00	
	200	GUIAS NAVIDEÑAS DE 100 LUCES FOCO BLANCO P/ DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,598.00	
		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO		\$ 934.00
	100	ROLLOS DE MALLA ROJO -VERDE P/ DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$ 934.00	
		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 1,842.80
		MTTO Y REPARACIONES P/ EQ. 04 PLACA N°7999 - EQ. 02 PLACA N°8002	\$ 1,842.80	
		ATENCIONES OFICIALES		\$ 1,406.25
	125	CAJAS DE JUGO JUMEX VARIOS SABORES P/ USO DEL DESPACHO MUNICIPAL EN DIFERENTES ACTIVIDADES Y REUNIONES CON COMUNIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO.	\$ 1,406.25	
		TOTALES	\$ 13,034.58	\$ 13,034.58

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Instruir al personal de los Departamentos de Gerencia de Planificación, UACI, Gerencia Financiera, Secretaria Municipal y Tesorería con los procesos relacionados con el desarrollo del Proyecto Gestión Participativa de Tierras, para agilizar los trámites que se encuentren pendientes en los diferentes Departamentos, con el fin de evitar retrasos en el desarrollo del Proyecto y poder ejecutarlo en el tiempo estipulado según el Convenio, caso contrario se realizará una amonestación a la persona que no cumpla con lo antes establecido. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la Diligencia de Mandamiento de Embargo del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, relacionado al embargo de inmueble de la empresa ----- Sociedad Anónima de Capital Variable, a favor de la Alcaldía Municipal de Antigua

Cuscatlán y en virtud de ser el -----la persona que brindo sus servicios profesionales durante el proceso de Embargo de inmueble propiedad de la empresa ----- S.A. de C.V., Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por servicios honorarios al Licenciado ----- -- la persona que brindo sus servicios profesionales durante el proceso de Embargo de inmueble propiedad de la empresa ----- S.A. de C.V. por un valor de \$63,441.42 favor de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán por la cantidad de Siete Mil Ciento Sesenta y Ocho Dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7,168.88) equivalentes al 10% sobre el valor a recuperar más IVA.

2-Erogar la cantidad de Siete Mil Ciento Sesenta y Ocho Dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7,168.88) de la asignación del presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

